

Código 12210

Bogotá, D.C., 30 de Julio de 2025

Señoras

YULY NOHEMA GARCÍA

Contratista – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 3508-2025 Subdirección para la Infancia. Correo electrónico: ygarcian@sdis.gov.co

MARTHA NOHELIA PEÑA

Contratista – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 4077-2025 Subdirección para la Infancia. Correo electrónico: mpenaf@sdis.gov.co

ADRIANA DEL PILAR SALAZAR

Contratista – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 3547--2025 Subdirección para la Infancia. Correo electrónico: asalazarc@sdis.gov.co

ANA VICTORIA LUGO GOMEZ

Contratista – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 4193-2025 Subdirección para la Infancia. Correo electrónico: alugo@sdis.gov.co

Asunto Designación como integrantes de la mesa técnica del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025.

Apreciadas, reciban un cordial saludo.

De manera atenta, se informa que, de conformidad con lo establecido en numeral 9.4 del Estudio Previo del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y la Secretaría de Educación del Distrito – SED, han sido designadas como integrantes desde en la mesa técnica del citado convenio, en la forma que se indica a continuación:

CONVENIO	OBJETO	COMPONENTE	CONTRATISTA DESIGNADO	CONTRATO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. CO1.PCCNTR.8125317 (SDIS-SED)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (SED) Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS), PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS NIVELES DE PREJARDÍN Y JARDÍN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.	TECNICO	ADRIANA DEL PILAR SALAZAR	3547-2025
		JURIDICO	ANA VICTORIA LUGO	4193 - 2025
		FINANCIERO	MARTHA NOHELIA PEÑA	4077-2025
		GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD DEL DATO	YULY NOHEMA GARCÍA	3508-2025

Lo anterior para desarrollar las siguientes funciones de la Mesa Técnica que obran en el convenio y se transcriben a continuación:

“a. Construir el plan de trabajo para la ejecución del Convenio y presentarlo para aprobación ante el Comité Directivo del Convenio Interadministrativo Derivado.

b. Definir la estructura del informe de ejecución financiera y técnica, que permita dar cuenta del plan del trabajo y del avance en la ejecución de los compromisos contractuales establecidos para cada una de las partes.

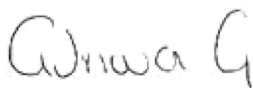
- c. Discutir y efectuar recomendaciones ante el Comité Directivo del Convenio Interadministrativo Derivado para la buena ejecución y cumplimiento del Convenio.*
- d. Definir las condiciones, protocolos, procesos y procedimientos que orientaran la prestación del servicio de la educación inicial en el marco de la atención integral de niños y niñas de primera infancia de las unidades operativas asociadas al convenio.*
- e. Hacer seguimiento a las activaciones de rutas por presunta vulneración de derechos de las niñas y los niños de Primera Infancia de las unidades operativas asociadas al convenio.*
- f. Hacer seguimiento del tránsito de niñas y niños entre ciclos, grados de prejardín, jardín y transición.*
- g. Designar un secretario o secretaria de manera alterna entre las partes, persona que contribuirá en la convocatoria y la elaboración, registro y seguimiento de las actas y los compromisos registrados en las reuniones.*
- h. Elaborar, registrar y hacer seguimiento de las actas que soporten las reuniones.*
- i. Presentar los documentos precontractuales del (los) proceso de selección que se requieran para la prestación conjunta de la educación inicial en el marco de la atención integral de niños y niñas de Primera Infancia de las unidades operativas asociadas al convenio para aprobación del Comité Directivo del Convenio Interadministrativo Marco No CO1.PCCNTR.7481284 de 2025 suscrito entre la SED y la SDIS.*
- j. Elaborar cada tres meses los informes de ejecución relacionados con la gestión del Convenio, donde se incluyan aspectos técnicos y financieros.*
- k. Realizar la presentación de los avances de la ejecución semestral del Convenio al Comité Directivo.*
- l. Proponer un cronograma de registro de los datos en los sistemas de información definidos por SDIS-SED.*
- m. Identificar, analizar y proponer alternativas de manejo para las situaciones que afecten o puedan afectar el registro de la información que resulte de la ejecución del convenio.*
- n. Generar reportes mensuales con análisis de datos con base en los sistemas de información definidos por la SDIS y la SED, en atención a lo establecido en el Acuerdo de transferencia o Intercambio de Información con Entidades del Distrito Capital.*
- o. Las demás que se requieran para la adecuada articulación en la ejecución de las obligaciones y actividades del convenio a suscribirse.”*

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir como designadas a la mesa técnica conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

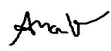
- Estudios previos.
- Pliego de condiciones y/o anexo técnico (si aplica).
- Copia del contrato/convenio y sus modificaciones.

Al respecto se recuerda que los documentos mencionados, se encuentran cargados y a su disposición en la plataforma transaccional SECOP II, para su consulta.

Cordialmente,



Adriana González Gómez
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Ana Victoria Lugo – Contratista Subdirección para la Infancia 

Revisó: Margarita Cuellar Méndez – Contratista Subdirección para la Infancia 